

PROCESO ELECTORAL 2026
FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA

RESOLUCIÓN N.º 5

DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA

ASUNTO:

ADMISIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LAS ASAMBLEAS (ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA

ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HÍPICA DE GRAN CANARIA

ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HÍPICA DE TENERIFE

ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HÍPICA DE LA PALMA

En Santa Cruz de Tenerife, a las 17:00 horas del 15 de abril de 2026, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Hípica de forma telemática para examinar las CANDIDATURAS presentadas a miembro de la Asamblea de la Federación Canaria de Hípica y para resolver las mismas.

ANTECEDENTES

1º) Conforme al calendario electoral y el informe previo de la Junta Electoral de fecha 19 de marzo de 2026, a las 14:00 horas del día 13 de abril de 2026, se cerró el plazo para presentar las candidaturas a miembro de las Asambleas:

- Asamblea General de la Federación Canaria de Hípica (en adelante FCH)
- Asamblea de la Federación Insular de Hípica de Gran Canaria (FIHGC).
- Asamblea de la Federación Insular de Hípica de Tenerife (FIHTF).
- Asamblea de la Federación Insular de Hípica de La Palmas (FIHLP).

2º) Esta Junta Electoral ha examinado las candidaturas presentadas en plazo y que son las siguientes:

CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FCH:

- ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FCH)

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA):

1. ADRIÁN DÍAZ LLORCA
2. ALICIA MARQUEZ BONNIS
3. ARIDANE ALONSO SANTANA
4. CARMELO SANTANA NAVARRO
5. CAROLINA DELGADO AFONSO
6. IRATXE CHIRINO ARANA
7. LUCÍA ATTA RODRÍGUEZ
8. MARÍA CORTEZO CASTILLO
9. NORBETO MELIAN ARTILES

10. PAULA BARTOMEUS WEILER
11. RUYMAN PILEÑO MARTÍN

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE):

1. ANAHÍ REDONDO GIL
2. BELÉN DELGADO RANCEL
3. CARMEN NIEVES ÁLVAREZ PÉREZ
4. ERIKA MORENO TRUJILLO
5. HARIDIAN MARTÍN PÉREZ
6. IRIA MARTÍNEZ MARTÍN
7. MARTA PERDOMO DUQUE
8. MICHELLE SCHWAB
9. PEDRO HERNÁNDEZ VAYE
10. PEDRO JESÚS RIVERO RODRÍGUEZ

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA)

1. ALBERTO RUÍZ LEÓN
2. EVELÍN PLATA PÉREZ
3. PEDRO ARSENIO PLATA MAGDALENA

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA)

NO HAY CANDIDATURAS.

• ESTAMENTO DE CLUBES (FCH)

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA):

1. CLUB CENTRO HÍPICO DE ARUCAS
2. CLUB CENTRO HÍPICO HIPOVET
3. CLUB DEPORTIVO LA MANIGUA HORSE RIDING
4. CLUB HÍPICO LA FINCA DEL PARIENTE
5. REAL CLUB DE GOLF DE LAS PALMAS

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE):

1. CD DE HÍPICA TANHOALU TENERIFE – NUEVA ATALAYA
2. CENTRO HÍPICO FAÑABE ONIRA
3. CLUB DEPORTIVO AERAC
4. CLUB DEPORTIVO HÍPICA CHER EL ORTIGAL
5. CLUB EL BASTIÓN DE LA LAGUNA
6. CLUB EL MANCHÓN DE LAS FLORES
7. CLUB HÍPICO ALTOANA
8. CLUB HÍPICO CENTRO DE TENERIFE
9. CLUB HÍPICO LOS BREZOS
10. CLUB HÍPICO LOS MIGUELES
11. CLUB HÍPICO PERDOMO DUQUE
12. CLUB HÍPICO SANTOS SEGURA.

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA):

1. CLUB HÍPICO LAS ÁNIMAS.

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA):

NO HAY CANDIDATURA

• ESTAMENTO DE TÉCNICOS (FCH):

1. ALFONSO LUIS MESTRES ARMAS (TF)
2. CARMEN GUTIERREZ CRUZ (TF)
3. CATHAYSA MENDOZA VALDIVIA (TF)
4. GONZALO CARDONA TORRES (GC)
5. IVÁN JOSÉ DÍAZ ALONSO (TF)
6. LUCAS GIL HERNÁNDEZ (TF)
7. MARIAOSOLE LENASSI (GC)
8. REBECA HERNÁNDEZ MORALES (TF)
9. YESICA DEL CARMEN OLIVA MEDINA (GC)

• ESTAMENTO DE JUECES (FCH)

1. ANA ARGELIA ESQUIVEL ÁLVAREZ (TF)
2. CARLOS ENRIQUE MORALES PLASENCIA (TF)
3. EVA DEL PINO ÁLVAREZ SANTANA (GC)
4. FREDERIQUE BITEUR (TF)
5. MARÍA DEL CARMEN VILARIÑO GARCÍA (GC)
6. MARÍA VICTORIA GÓMEZ BURZACO (TF)
7. NATALIO PALOU RODRÍGUEZ (TF)
8. PAULINA MAGALI CRUZ PIO (TF)

CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HIPICA DE GRAN CANARIA:

• ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIHGC):

1. ADRIÁN DÍAZ LLORCA
2. AGUSTÍN DE JESÚS OLIVA MEDINA
3. ALICIA MARQUEZ BONNIS
4. ARIDANE ALONSO SANTANA
5. CARMELO SANTANA NAVARRO
6. IRATXE CHIRINO ARANA
7. LUCÍA ATTA RODRÍGUEZ
8. MARÍA CORTEZO CASTILLO
9. NORBETO MELIAN ARTILES
10. PAULA BARTOMEUS WEYLER
11. RUYMAN PILEÑO MARTÍN

ESTAMENTO DE CLUBES (FIHGC):

1. CLUB CENTRO HÍPICO DE ARUCAS
2. CLUB HÍPICO LA FINCA DEL PARIENTE
3. REAL CLUB DE GOLF DE LAS PALMAS

- ESTAMENTO DE TECNICOS (FIHGC):

1. YESSICA DEL CARMEN OLIVA MEDINA

- ESTAMENTO DE JUECES (FIHGC):

1. MARÍA DEL CARMEN VILARIÑO GARCÍA

CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HIPICA DE TENERIFE:

- ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIHTF):

1. ANAHÍ REDONDO GIL
2. BELEN DELGADO RANCEL
3. CARMEN NIEVES ÁLVAREZ PÉREZ
4. CATHAYSA MENDOZA VALDIVIA
5. CLAUDIA CABEZA IRANZO
6. ERIKA MORENO TRUJILLO
7. HARIDIAN MARTÍN PÉREZ
8. IRIA MARTÍNEZ MARTÍN
9. MARTA PERDOMO DUQUE
10. MICHELLE SCHWAB
11. NATACHA CRISTIANE ALKEMADE POTHIEZ
12. PAULA FERNÁNDEZ DONATE
13. PEDRO HERNÁNDEZ VAYE
14. PEDRO JESÚS RIVERO RODRÍGUEZ
15. VALERIE VERVAEKE

- ESTAMENTO DE CLUBES (FIHTF):

1. CD DE HÍPICA TANHOALU TENERIFE – NUEVA ATALAYA
2. CENTRO HÍPICO FAÑABE ONIRA
3. CLUB DEPORTIVO AERAC
4. CLUB DEPORTIVO HÍPICA CHER EL ORTIGAL
5. CLUB EL BASTIÓN DE LA LAGUNA
6. CLUB EL MANCHÓN DE LAS FLORES
7. CLUB HÍPICO ALTOANA
8. CLUB HÍPICO CENTRO DE TENERIFE
9. CLUB HÍPICO LOS BREZOS
10. CLUB HÍPICO LOS MIGUELES
11. CLUB HÍPICO PERDOMO DUQUE
12. CLUB HÍPICO SANTOS SEGURA.

- ESTAMENTO DE TÉCNICOS (FIHTF):

1. ALFONSO LUIS MESTRES ARMAS (TF)
2. IVÁN JOSÉ DÍAZ ALONSO (TF)
3. LUCAS GIL HERNÁNDEZ (TF)
4. REBECA HERNÁNDEZ MORALES (TF)

5. CARMEN GUTIERREZ CRUZ (TF)

• ESTAMENTO DE JUECES (FIHTF):

1. ANA ARGELIA ESQUIVEL ÁLVAREZ (TF)
2. CARLOS ENRIQUE MORALES PLASENCIA (TF)
3. FREDERIQUE BITEUR (TF)
4. NATALIO PALOU RODRÍGUEZ (TF)
5. PAULINA MAGALI CRUZ PIO (TF)

**CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HIPICA
DE LA PALMA:**

• ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIHLP):

1. PEDRO ARSENIÓ PLATA MAGADALENA
2. EVELYN PLATA PÉREZ

• ESTAMENTO DE CLUBES (FIHLP):

NO HAY CANDIDATURAS.

• ESTAMENTO DE TÉCNICOS (FIHLP):

1. NO HAY CANDIDATURAS.

• ESTAMENTO DE JUECES (FIHLP):

1. CARLOS JOSE FELIPE LINCH

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, la Junta Electoral hace constar que **no ha sido presentada candidatura alguna en el estamento de Clubes al no haber ningún club en el censo electoral, y en cuanto al estamento de técnicos solo hay uno con residencia en La Palma que no ha presentado candidatura.**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El artículo 5.1 a), b) y c) de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias que establece:

1. Tendrán la consideración de electores y elegibles para los órganos de representación y gobierno de las Federaciones Deportivas Canarias y de las Federaciones Insulares e Interinsulares integradas en ellas, los incluidos en el Censo Electoral Definitivo en su correspondiente Sección que cumplan las condiciones que se establecen en este apartado y siguientes de este artículo: a) Los deportistas mayores de edad para ser elegibles, y no menores de 16 años para ser electores, que tengan licencia en vigor homologada por la Federación Deportiva Canaria en el momento en el que se convoquen las elecciones y la hayan tenido en la temporada deportiva anterior, siempre que hayan participado en

competiciones actividades de la respectiva modalidad deportiva ,de carácter oficial. En aquellas modalidades donde no exista competición o actividad de dicho carácter, bastará la posesión de la licencia federativa y los requisitos de edad. b) Los clubes deportivos inscritos en la respectiva Federación y en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, en las mismas circunstancias señaladas en el párrafo anterior. Los clubes deportivos estarán representados por sus Presidentes o por el directivo o directivos que su Junta Directiva designe. Si se tratara de un directivo, será necesaria la acreditación de la representación mediante un certificado del Secretario del Club con el visto bueno del Presidente. En caso de conflicto sobre la representación del Club Deportivo, se considerará Presidente el que así figure inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias. c) Los técnicos y entrenadores, jueces y árbitros, y otros colectivos interesados, así mismo en las mismas circunstancias a las señaladas en el párrafo).

II.- El artículo 5 apartados 10 y 11 de la referida orden que establece:

10. Son elegibles para las Asambleas de las Federaciones Insulares e Interinsulares por los estamentos de deportistas, de técnicos y entrenadores, de jueces y árbitros, y de otros colectivos interesados, en su caso, los miembros de los mismos que, siendo mayores de 18 años, estén incluidos en la sección correspondiente del Censo Electoral Definitivo. Son elegibles para las Asambleas de las Federaciones Insulares e Interinsulares por el estamento de clubes deportivos, los que estén incluidos en la sección correspondiente del Censo Electoral Definitivo y hayan participado en competiciones o actividades oficiales. En el caso de los clubes deportivos, además del representante que les corresponda, aquellos que cuenten con un número de licencias de deportistas igual o superior al doble de la media insular de licencias de deportistas por clubes deportivos, teniendo en cuenta el número total de licencias de deportistas en las temporadas deportivas que afectan al Censo Electoral Definitivo, dispondrán de un representante adicional en la Asamblea, teniendo tantos representantes adicionales como tantas veces disponga de un número de licencias de deportistas que doble la media de licencias de deportistas por clubes deportivos.

11. Son elegibles para la Asamblea General de la Federación Canaria por los estamentos de deportistas, de técnicos y entrenadores, de jueces y árbitros, y de otros colectivos interesados, en su caso, los miembros de los mismos que, siendo mayores de 18 años, estén incluidos en la sección correspondiente del Censo Electoral Definitivo y hayan participado en competiciones o actividades oficiales. Son elegibles para la Asamblea General de la Federación Canaria por el estamento de clubes deportivos, los que estén incluidos en la sección correspondiente del Censo Electoral Definitivo y hayan participado en competiciones o actividades oficiales.

III.- Esta Junta Electoral, de acuerdo con el calendario electoral, una vez transcurrido el plazo de presentación de candidaturas y vistas las candidaturas presentadas.

IV. El informe de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Hípica establece, en su apartado séptimo, que la **presentación de escritos, candidaturas y reclamaciones** podrá realizarse **mediante correo electrónico** a la dirección jorgese secretario@federacioncanariadehipica.com bien a través del registro de entrada de la sede de la Federación Canaria de Hípica, sita en la calle León y Castillo, nº 26, 3º, CP 35003, Las Palmas de Gran Canaria. En la circunscripción de Tenerife sita en calle Las Mercedes Pabellón Santiago Martín 2ª planta, oficina nº 33. La Laguna y en la circunscripción de La Palma sita en calle El Llanito nº 1, Breña Alta La Palma. Asimismo, dispone que el **registro presencial** permanecerá abierto al público los **días laborables de 09:00 a 14:00 horas**, conforme a los plazos previstos en el calendario electoral. Finalmente, señala que el **plazo**

para la presentación por correo electrónico de escritos, candidaturas y reclamaciones podrá efectuarse hasta las 14:00 horas en la citada dirección electrónica, de acuerdo con lo dispuesto en el calendario electoral.

ACUERDA

1º) EN RELACIÓN A LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA (FCH):

1º.1) ADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

• ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FCH)

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA):

1. ADRIÁN DÍAZ LLORCA
2. ALICIA MARQUEZ BONNIS
3. ARIDANE ALONSO SANTANA
4. CARMELO SANTANA NAVARRO
5. CAROLINA DELGADO AFONSO
6. IRATXE CHIRINO ARANA
7. LUCÍA ATTA RODRÍGUEZ
8. MARÍA CORTEZO CASTILLO
9. NORBETO MELIAN ARTILES
10. PAULA BARTOMEUS WEILER

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE):

1. ANAHÍ REDONDO GIL
2. BELÉN DELGADO RANCEL
3. CARMEN NIEVES ÁLVAREZ PÉREZ
4. ERIKA MORENO TRUJILLO
5. HARIDIAN MARTÍN PÉREZ
6. IRIA MARTÍNEZ MARTÍN
7. MARTA PERDOMO DUQUE
8. MICHELLE SCHWAB
9. PEDRO HERNÁNDEZ VAYE
10. PEDRO JESÚS RIVERO RODRÍGUEZ

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA):

1. ALBERTO RUÍZ LEÓN
2. EVELÍN PLATA PÉREZ

DEPIRTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA):

NO HAY CANDIDATURAS.

• ESTAMENTO DE CLUBES (FCH)

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA):

1. CLUB CENTRO HÍPICO DE ARUCAS
2. CLUB CENTRO HÍPICO HIPOVET
3. CLUB DEPORTIVO LA MANIGUA HORSE RIDING

4. CLUB HÍPICO LA FINCA DEL PARIENTE
5. REAL CLUB DE GOLF DE LAS PALMAS

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE):

1. CD DE HÍPICA TANHOALU TENERIFE – NUEVA ATALAYA
2. CENTRO HÍPICO FAÑABE ONIRA VERONICA
3. CLUB DEPORTIVO AERAC
4. CLUB DEPORTIVO HÍPICA CHER EL ORTIGAL
5. CLUB EL BASTIÓN DE LA LAGUNA
6. CLUB EL MANCHÓN DE LAS FLORES
7. CLUB HÍPICO ALTOANA
8. CLUB HÍPICO CENTRO DE TENERIFE
9. CLUB HÍPICO LOS BREZOS
10. CLUB HÍPICO LOS MIGUELES
11. CLUB HÍPICO PERDOMO DUQUE

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA):

1. CLUB HÍPICO LAS ÁNIMAS.

• ESTAMENTO DE TÉCNICOS (FCH):

1. ALFONSO LUIS MESTRES ARMAS (TF)
2. CARMEN GUTIERREZ CRUZ (TF)
3. CATHAYSA MENDOZA VALDIVIA (TF)
4. IVÁN JOSÉ DÍAZ ALONSO (TF)
5. LUCAS GIL HERNÁNDEZ (TF)
6. MARIAOSOLE LENASSI (GC)
7. REBECA HERNÁNDEZ MORALES (TF)
8. YESICA DEL CARMEN OLIVA MEDINA (GC)

• ESTAMENTO DE JUECES (FCH)

1. ANA ARGELIA ESQUIVEL ÁLVAREZ (TF)
2. CARLOS ENRIQUE MORALES PLASENCIA (TF)
3. EVA DEL PINO ÁLVAREZ SANTANA (GC)
4. FREDERIQUE BITEUR (TF)
5. MARÍA DEL CARMEN VILARIÑO GARCÍA (GC)
6. MARÍA VICTORIA GÓMEZ BURZACO (TF)
7. NATALIO PALOU RODRÍGUEZ (TF)
8. PAULINA MAGALI CRUZ PIO (TF)

1º.2) INADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

ESTAMENTO DE CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN TENERIFE):

1. CLUB HÍPICO SANTOS SEGURA._MOTIVO DE LA INADMISIÓN: NO ESTAR EN EL CENSO

ELECTORAL NI HABER FORMULADO RECLAMACIÓN ALGUNA.

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN GRAN CANARIA):

1. RUYMAN PILEÑO MARTÍN: MOTIVO DE LA INADMISIÓN: NO ESTAR EN EL CENSO DE DEPORTISTAS NI CONSTA HAYA PRESENTADO RECLAMACIÓN PARA SU INCLUSIÓN.
2. MARÍA DEL PILAR GUTIERREZ ACUÑA: MOVITO DE LA INADMISIÓN: PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO.
3. LUCÍA DEL MAR VENTURA FIGUERAS: MOTIVO DE LA INADMISIÓN: PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO.

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN LA PALMA):

1. PEDRO ARSENIO PLATA MAGDALENA. Que ha formalizado su renuncia de forma escrita.

ESTAMENTO DE TECNICOS:

1. GONZALO CARDONA TORRES (GC): MOTIVO DE LA INADMISIÓN: NO ESTÁR INCLUIDO EN EL CENSO.

2º) EN RELACIÓN A LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HÍPICA DE GRAN CANARIA (FIHGC):

2º.1) ADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

• ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIHGC):

1. ADRIÁN DÍAZ LLORCA
2. AGUSTÍN DE JESÚS OLIVA MEDINA
3. ALICIA MARQUEZ BONNY
4. ARIDANE ALONSO SANTANA
5. CARMELO SANTANA NAVARRO.
6. IRATXE CHIRINO ARANA
7. LUCÍA ATTA RODRÍGUEZ
8. MARÍA CORTEZO CASTILLO
9. NORBETO MELIAN ARTILES
10. PAULA BARTOMEUS WEILER

• ESTAMENTO DE CLUBES (FIHGC):

1. CLUB CENTRO HÍPICO DE ARUCAS
2. CLUB HÍPICO LA FINCA DEL PARIENTE
3. REAL CLUB DE GOLF DE LAS PALMAS

• ESTAMENTO DE TECNICOS (FIHGC):

1. YESICA DEL CARMEN OLIVA MEDINA

• ESTAMENTO DE JUECES (FIHGC):

1. MARÍA DEL CARMEN VILARIÑO GARCÍA

2º.2) INADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

2. RUYMAN PILEÑO MARTÍN. MOTIVO DE LA INADMISIÓN: NO ESTÁ INCLUIDO EN EL CENSO.
3. MARÍA DEL PILAR GUTIERREZ ACUÑA: MOVITO DE LA INADMISIÓN: PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO.
4. LUCÍA DEL MAR VENTURA FIGUERAS: MOTIVO DE LA INADMISIÓN: PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO.

3º) EN RELACIÓN A LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HÍPICA DE TENERIFE (FIHTF):

3º.1) ADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

• ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIHTF):

1. ANAHÍ REDONDO GIL
2. BELÉN DELGADO RANCEL
3. CARMEN NIEVES ÁLVAREZ PÉREZ
4. CLAUDIA CABRERA IRANZO
5. ERIKA MORENO TRUJILLO
6. HARIDIAN MARTÍN PÉREZ
7. IRIA MARTÍNEZ MARTÍN
8. MARTA PERDOMO DUQUE
9. MICHELLE SCHWAB
10. NATACHA CHRISTIANA ALKEMADA POTHIEZ
11. PAULA FRENÁNDEZ DONATE
12. PEDRO HERNÁNDEZ VAYE
13. PEDRO JESÚS RIVERO RODRÍGUEZ
14. VALERIE CHRIS VERBAEKE

• ESTAMENTO DE CLUBES (FIHTF):

1. CD DE HÍPICA TANHOALU TENERIFE – NUEVA ATALAYA
2. CENTRO HÍPICO FAÑABE ONIRA VERONICA
3. CLUB DEPORTIVO AERAC
4. CLUB DEPORTIVO HÍPICA CHER EL ORTIGAL
5. CLUB EL BASTIÓN DE LA LAGUNA
6. CLUB EL MANCHÓN DE LAS FLORES
7. CLUB HÍPICO ALTOANNA
8. CLUB HÍPICO CENTRO DE TENERIFE
9. CLUB HÍPICO LOS BREZOS
10. CLUB HÍPICO LOS MIGUELES
11. CLUB HÍPICO PERDOMO DUQUE.

• ESTAMENTO DE TÉCNICOS (FIHTF):

1. ALFONSO LUIS MESTRES ARMAS (TF)
2. CARMEN GUTIERREZ CRUZ (TF)
3. IVÁN JOSÉ DÍAZ ALONSO (TF)
4. LUCAS GIL HERNÁNDEZ (TF)
5. REBECA HERNÁNDEZ MORALES (TF)

• ESTAMENTO DE JUECES (FIHTF):

1. ANA ARGELIA ESQUIVEL ÁLVAREZ (TF)
2. CARLOS ENRIQUE MORALES PLASENCIA (TF)
3. FREDERIQUE BITEUR (TF)
4. NATALIO PALOU RODRÍGUEZ (TF)
5. PAULINA MAGALI CRUZ PIO (TF)

3º.2) INADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

ESTAMENTO DE CLUBES:

CENTRO HÍPICO SANTOS SEGURA EL MOTIVO DE LA INADMISIÓN ES POR NO ESTAR EN EL CENSO

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

CATHAYSA MENDOZA VALDIVIA MOTIVO DE LA INADMISIÓN POR NO ESTAR EN ESTAMENTO DE DEPORTISTAS SINO DE TÉCNICOS.

4º) EN RELACIÓN A LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HÍPICA DE LA PALMA (FIHLP):

4º.1) ADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

• ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIHLP):

3. PEDRO ARSENIÓ PLATA MAGADALENA
4. EVELYN PLATA PÉREZ

• ESTAMENTO DE CLUBES (FIHLP):

NO HAY CANDIDATURAS.

• ESTAMENTO DE TÉCNICOS (FIHLP):

2. NO HAY CANDIDATURAS.

• ESTAMENTO DE JUECES (FIHLP):

1. CARLOS JOSE FELIPE LINCH

4º. 2) NO HAY CANDIDATURAS INADMITIDAS PROVISIONALMENTE.

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación por los interesados ante

la Junta Electoral de la Federación Canaria de Hípica en el plazo de tres días a contar desde la publicación de este acuerdo y que de acuerdo a lo previsto en el calendario electoral cuyo vencimiento está señalado para el próximo día 20 de abril 2026, a las 14:00 horas (según el horario fijado por esta Junta Electoral en su informe previo de fecha 26 de marzo de 2026).

En Santa Cruz de Tenerife, a 15.04.2026

Fdo. La Presidenta de la Junta

M^a Victoria García Martín

Fdo. La Secretaria de la Junta

Isabel M^a Vilar Davi.